



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 3432-I-777/86.-

y agreg. 4061-023538-85.-

La Plata, 22 de Diciembre de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin -
de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 31
(7ma. de Prórroga), celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancio
nado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6463

ARTICULO 1º.- Incorpórese a la zona Residencial Extraurbana 1j al sector -
----- comprendido entre 41, 189, 44 y 191.

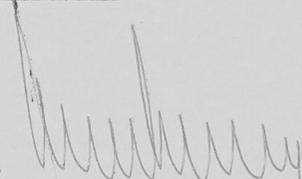
ARTICULO 2º.- Los indicadores urbanísticos serán los previstos para la zo-
----- na U/RE 1j según Ordenanza nº 4495.

ARTICULO 3º.- Declárase de provisión prioritaria de servicios y de edifi-
----- cación necesaria al sector mencionado en el artículo 1º de -
la presente, de acuerdo al artículo 84º de la Ley 8912.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

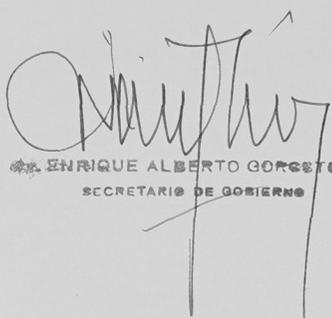

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 de diciembre de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GORSETEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

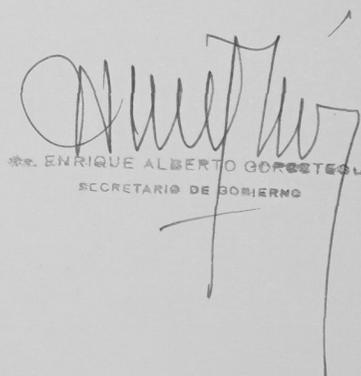



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 22 de diciembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (6463).-----




ENRIQUE ALBERTO GORSETEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG